

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que el día 11 de enero de 2022, se notificó de manera personal y en la Secretaría del Juzgado, la señora Luz Marina García Silva, del contenido de la presente Carta Rogatoria, con lo cual queda auxiliada la misma.

LEONARDO ISAZA
Escribiente

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Carta Rogatoria
DEMANDANTE	SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS
DEMANDADO	Laura Fontalvo Restrepo
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00480-00
DECISIÓN	Ordena Devolver Carta Rogatoria

Medellín, primera (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se ordena devolver a su lugar de origen **debidamente diligenciada**, la presente Carta Rogatoria proveniente de la SCP ALBERTIN JOSEPH FONT HUISSIER DE JUSTICE ASSOCIÉS, toda vez que la señora Laura Fontalvo Restrepo, fue debidamente notificada el día 2 de diciembre de 2021.

CÚMPLASE

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bf12ac493cf056715af2b0323accb06f4304fa4c78947fe0985fd756c763c29**

Documento generado en 01/02/2022 02:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>